



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORMATICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 357 - 2024-MPC

Cusco, veintitrés de setiembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 017-2024-MPSR-J/ALCA de fecha 12 de setiembre de 2024; emitido por el Alcalde Municipalidad Provincial de San Román de Juliaca, Proveído de Alcaldía N° 3396 de fecha 23 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "La municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 017-2024-MPSR-J/ALCA de fecha 12 de setiembre de 2024, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Román de Juliaca, cursa invitación al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo a reunión de coordinación para la concretización de acuerdos de acción conjunta de ciudades en temas de seguridad y desarrollo de proyectos. Asimismo, hace extensiva la invitación a participar de la Festividad de la Virgen de la Merced 2024, Patrona de la Provincia de Juliaca; los mismos que tendrán lugar el 23 y 24 de setiembre de 2024 en la provincia de Juliaca - Puno;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo, con la finalidad participar en reunión de coordinación y Festividad de la Virgen de la Merced 2024; se ausentará del Despacho de Alcaldía del 23 y 24 de setiembre de 2024; razón por la cual, resulta necesario delegar el Despacho de Alcaldía a un Regidor o Regidora hábil;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DELEGAR el Despacho de Alcaldía, a la señorita **KATIUZCA MEDALITH TTITO HUAMAN**, Regidora hábil de la Municipalidad Provincial del Cusco, para que ejerza funciones políticas desde las 16:00 horas del día 23 de setiembre hasta las 00:00 horas del día 24 de setiembre de 2024, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PRECISAR que las funciones administrativas las ejercerá el Gerente Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente disposición.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR al Director de la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

CCTL/

**LUIS BELTRAN PANTOJA CALVO**  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

**ABG. CECILIA TABIA LECHUGA**  
SECRETARIA GENERAL